

ORDEN PARA CONVOCAR ELECCIONES DE BONOS

EN VISTA DE QUE el Distrito de Servicios Públicos Municipales Nro. 2 de los Condados de Fort Bend-Waller fue debidamente creado hasta el momento mediante el Proyecto de ley 860 del Senado en la 81.^a Sesión ordinaria de la Legislatura de Texas, y fue confirmado mediante la elección de confirmación del 3 de noviembre de 2009; y

EN VISTA DE QUE el Distrito de Servicios Públicos Municipales Nro. 2 de los Condados de Fort Bend-Waller fue creado en virtud de la autoridad de la Sección 52 del Artículo III y la Sección 59 del Artículo XVI de la Constitución de Texas y los Capítulos 49 y 54 del Código de Agua de Texas, y tiene todos los propósitos y las facultades allí descritos; y

EN VISTA DE QUE mediante una orden de la Comisión de Calidad Ambiental de Texas ("TCEQ"), la TCEQ aprobó la solicitud para cambiar el nombre de Distrito de Servicios Públicos Municipales Nro. 2 de los Condados de Fort Bend-Waller a Distrito de Servicios Públicos Municipales de Katy West (el "Distrito"); y

EN VISTA DE QUE, según lo requerido por la Sección 49.106 del Código de Agua de Texas, se ha presentado en la oficina del Distrito, a disposición para inspección del público, un informe del ingeniero y toda carta o modificación complementaria que abarca el terreno, las mejoras, las instalaciones, las plantas, los equipos y los aparatos que se han de comprar o construir y su costo estimado, junto con mapas, planos catastrales, perfiles y datos que muestran y explican íntegramente el informe (el "Informe de Ingeniería") y la Junta Directiva del Distrito (la "Junta") ha considerado atentamente y ha aprobado el Informe de Ingeniería; y

EN VISTA DE QUE, en una elección de bonos celebrada dentro del Distrito el 3 de noviembre de 2009, la Junta Directiva (la "Junta") fue autorizada a emitir bonos del Distrito para sistemas de abastecimiento de agua, de alcantarillado sanitario y de alcantarillado de drenaje y de agua de tormenta y para propósitos de emitir bonos de reembolso relacionados, por la cantidad máxima total de capital de \$40,575,000 y la imposición de impuestos para el pago de dichos bonos; y

EN VISTA DE QUE, en una elección de bonos celebrada dentro del Distrito el 3 de noviembre de 2009, la Junta fue autorizada a emitir bonos del Distrito para instalaciones recreativas y para propósitos de emitir los bonos de reembolso relacionados, por la cantidad máxima total de capital de \$7,680,000 y la imposición de impuestos para el pago de dichos bonos; y

EN VISTA DE QUE, en una elección de bonos celebrada dentro del Distrito el 3 de noviembre de 2009, la Junta fue autorizada a emitir bonos del Distrito para instalaciones de caminos y para propósitos de emitir los bonos de reembolso relacionados, por la

cantidad máxima total de capital de \$16,785,000 y la imposición de impuestos para el pago de dichos bonos; y

EN VISTA DE QUE, de la cantidades autorizadas mencionadas, el Distrito actualmente tiene \$20,165,000 restantes de cantidad de capital de bonos y bonos de reembolso autorizados pero no emitidos para sistemas de abastecimiento de agua, de alcantarillado sanitario y de alcantarillado de drenaje y agua de tormentas, \$7,680,000 restantes de cantidad de capital de bonos y bonos de reembolso autorizados pero no emitidos para instalaciones recreativas y \$4,355,000 restantes de cantidad de capital de bonos y bonos de reembolso autorizados pero no emitidos para instalaciones de caminos; y

EN VISTA DE QUE la Junta desea convocar una elección para el propósito de presentar una proposición sobre la emisión de los bonos del Distrito para la provisión de un sistema de abastecimiento de agua, un sistema de alcantarillado sanitario y un sistema de alcantarillado de drenaje y de agua de tormenta por la cantidad máxima total de capital \$250,000,000 (dicha cantidad autorizada se sumará a los \$20,165,000 de cantidad de capital de bonos nuevos y de reembolso combinados actualmente autorizados pero sin emitir para sistemas de abastecimiento de agua, alcantarillado sanitario y alcantarillado de drenaje y agua de tormenta) y la imposición de impuestos para el pago de dichos bonos; y

EN VISTA DE QUE la Junta Directiva del distrito también desea convocar una elección para el propósito de presentar una proposición sobre la emisión de los bonos del Distrito por la cantidad original máxima total de capital de \$250,000,000 (dicha cantidad autorizada se sumará a los \$20,165,000 de cantidad de capital de bonos nuevos y de reembolso combinados actualmente autorizados pero sin emitir para sistemas de abastecimiento de agua, alcantarillado sanitario y alcantarillado de drenaje y agua de tormenta) para el reembolso de los bonos del Distrito emitidos para proveer un sistema de abastecimiento de agua, un sistema de alcantarillado sanitario y un sistema de alcantarillado de drenaje y agua de tormenta, y la imposición de impuestos para el pago de dichos bonos de reembolso; y

EN VISTA DE QUE, según lo requerido por la Sección 49.4645(b) del Código de Agua de Texas, en la oficina del Distrito se encuentra para revisión del público un plan de parques que abarca el terreno, las mejoras, las instalaciones y el equipo a ser adquiridos o construidos y su costo estimado, junto con mapas, planos catastrales, dibujos y datos que muestran y explican íntegramente el plan de parques (el "Plan de Parques"); y

EN VISTA DE QUE, en conformidad con la Sección 49.465 del Código de Agua de Texas, la Junta determina que el tamaño y la ubicación de las instalaciones recreativas descritas en el Plan de Parques han sido establecidos teniendo en consideración las instalaciones recreativas municipales o del condado, ya sea que existan o se hayan

propuesto, de haber alguna, que prestan o prestarán servicio en la zona en la cual está ubicado el Distrito; y

EN VISTA DE QUE la Junta determina que el estimado de los costos probables de diseño, construcción, compra y adquisición de instalaciones recreativas y de sus adiciones, y de los gastos incidentales relacionados con dichas instalaciones y con la emisión de bonos de \$50,520,000 incluido en el Plan de Parques es razonable y adecuado, y por la presente lo aprueba; y

EN VISTA DE QUE la Junta desea convocar una elección para el propósito de presentar una proposición sobre la emisión de los bonos del Distrito para la provisión de instalaciones recreativas por la cantidad máxima total de capital de \$50,520,000 (dicha cantidad autorizada se sumará a los \$7,680,000 de cantidad de capital de bonos nuevos y de reembolso combinados actualmente autorizados pero sin emitir para instalaciones recreativas) y la imposición de impuestos para el pago de dichos bonos; y

EN VISTA DE QUE la Junta Directiva del distrito también desea convocar una elección para el propósito de presentar una proposición sobre la emisión de los bonos del Distrito por la cantidad original máxima total de capital de \$50,520,000 (dicha cantidad autorizada se sumará a los \$7,680,000 de cantidad de capital de bonos nuevos y de reembolso combinados actualmente autorizados pero sin emitir para instalaciones recreativas) para el reembolso de los bonos del Distrito emitidos para proveer instalaciones recreativas y la imposición de impuestos para el pago de dichos bonos de reembolso; y

EN VISTA DE QUE el Proyecto de Ley 860 del Senado en la 81.^a sesión ordinaria de la Legislatura de Texas autoriza al Distrito a emitir bonos para instalaciones de caminos; y

EN VISTA DE QUE, la Sección 52(b) del Artículo III de la Constitución de Texas requiere la aprobación de bonos por una mayoría de dos tercios de los votantes habilitados que votan de un distrito que ejerce facultades de caminos; y

EN VISTA DE QUE la Junta halla que el estimado de los costos probables de diseño, construcción, compra y adquisición de instalaciones de caminos y de sus adiciones, y de los gastos incidentales relacionados con dichas mejoras y con la emisión de bonos, incluido en el Informe de Ingeniería de \$175,695,000 es razonable y adecuado, y por la presente lo aprueba; y

EN VISTA DE QUE la Junta desea convocar una elección para el propósito de presentar una proposición sobre la emisión de los bonos del Distrito para la provisión de instalaciones de caminos por la cantidad máxima total de capital de \$175,695,000 (dicha cantidad autorizada se sumará a los \$4,355,000 de cantidad de capital de bonos nuevos y

de reembolso combinados actualmente autorizados pero sin emitir para instalaciones de caminos) y la imposición de impuestos para el pago de dichos bonos; y

EN VISTA DE QUE la Junta Directiva del distrito también desea convocar una elección para el propósito de presentar una proposición sobre la emisión de los bonos del Distrito por la cantidad original máxima total de capital de \$175,695,000 (dicha cantidad autorizada se sumará a los \$4,355,000 de cantidad de capital de bonos nuevos y de reembolso combinados actualmente autorizados pero sin emitir para instalaciones de caminos) para el reembolso de los bonos del Distrito emitidos para proveer instalaciones de caminos y la imposición de impuestos para el pago de dichos bonos de reembolso; y

EN VISTA DE QUE, la Junta desea proceder con la orden de dichas elecciones; ahora, por lo tanto,

LA JUNTA DIRECTIVA DEL DISTRITO DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES DE KATY WEST ORDENA QUE:

Sección 1: Por la presente, los asuntos y hechos establecidos en el preámbulo de esta orden son hallados y declarados verdaderos y completos.

Sección 2: Por la presente, se aprueban el Informe de Ingeniería y el estimado de costos descritos previamente. Por la presente, se aprueban el Plan de Parques y el estimado de costos descritos previamente.

Sección 3: Las elecciones se celebrarán el 8 de noviembre de 2022 en los lugares especificados en el Anexo A, en las que se presentarán las preguntas de la emisión de bonos y de bonos de reembolso y la imposición de impuestos para el pago de los bonos y de los bonos de reembolso.

Sección 4: Las siguientes proposiciones se presentarán a los votantes residentes del Distrito:

DISTRITO DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES DE KATY WEST

DISTRITO DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES DE KATY WEST

PROPOSICIÓN A

(BONOS PARA INSTALACIONES DE ABASTECIMIENTO DE AGUA, ALCANTARILLADO SANITARIO Y ALCANTARILLADO DE DRENAJE Y AGUA DE TORMENTA)

¿SE DEBERÁ AUTORIZAR A LA JUNTA DIRECTIVA DEL DISTRITO DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES DE KATY WEST A EMITIR LOS BONOS DE DICHO DISTRITO EN UNA O MÁS EMISIONES O SERIES EN LA CANTIDAD MÁXIMA DE \$250,000,000, CON VENCIMIENTO EN SERIE O DE OTRA MANERA EN CIERTOS PLAZOS SEGÚN LOS FIJE DICHA JUNTA EN UN PERÍODO O PERÍODOS QUE NO EXCEDAN LOS CUARENTA (40) AÑOS A PARTIR DE SU FECHA O FECHAS, DEVENGANDO INTERÉS A CIERTA TASA O TASAS, Y A VENDER DICHOS BONOS A CIERTO PRECIO O PRECIOS, SIEMPRE QUE LA TASA DE INTERÉS EFECTIVA NETA DE CUALQUIER EMISIÓN O SERIE DE DICHOS BONOS NO EXCEDERÁ EL LÍMITE LEGAL MÁXIMO VIGENTE AL MOMENTO DE LA EMISIÓN DE CADA EMISIÓN O SERIE DE BONOS, TODO ESTO SEGÚN LO PUEDA DETERMINAR LA JUNTA DIRECTIVA DE DICHO DISTRITO, PARA EL PROPÓSITO O PROPÓSITOS DE COMPRAR, CONSTRUIR, ADQUIRIR, TENER PROPIEDAD, MANTENER, OPERAR, REPARAR, MEJORAR, AMPLIAR O PAGAR DENTRO Y FUERA DE LOS LÍMITES DEL DISTRITO, TODOS Y CADA UNO DE LOS TRABAJOS, MEJORAS, INSTALACIONES,

PLANTAS, EQUIPOS Y APARATOS DEL DISTRITO NECESARIOS PARA PROPORCIONAR UN SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA, SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y SISTEMA DE ALCANTARILLADO DE DRENAJE Y AGUA DE TORMENTA, INCLUIDOS, ENTRE OTROS, TODOS LOS COSTOS ASOCIADOS CON LOS REGLAMENTOS DE LLANOS DE INUNDACIONES Y TERRENOS PANTANALES (INCLUIDA LA MITIGACIÓN) Y PERMISOS DE ESPECIES EN EXTINCIÓN Y AGUA DE TORMENTA (INCLUIDA LA MITIGACIÓN), Y TODAS LAS ADICIONES A DICHS SISTEMAS Y TODOS LOS TRABAJOS, MEJORAS, INSTALACIONES, PLANTAS, EQUIPOS, APARATOS, INTERESES SOBRE LA PROPIEDAD Y DERECHOS DE CONTRATOS QUE SEAN NECESARIOS O CONVENIENTES PARA ESTO, E INSTALACIONES ADMINISTRATIVAS NECESARIAS EN CONEXIÓN CON ESTO, Y PARA DISPONER PARA EL PAGO DEL CAPITAL E INTERÉS DE DICHS BONOS MEDIANTE LA IMPOSICIÓN Y RECAUDACIÓN DE UN IMPUESTO SUFICIENTE SOBRE TODA PROPIEDAD GRAVABLE DENTRO DE DICHO DISTRITO, TODO SEGÚN LO AUTORIZADO POR LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES DEL ESTADO DE TEXAS; DICHS BONOS, SI SE APRUEBAN, SERÁN AUTORIZADOS ADEMÁS DE LOS \$20,165,000 DEL DISTRITO EN BONOS NUEVOS Y DE REEMBOLSO COMBINADOS VOTADOS PERO NO EMITIDOS PARA SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA, SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y SISTEMA DE ALCANTARILLADO DE DRENAJE Y AGUA DE TORMENTA, AUTORIZADOS EN LA ELECCIÓN DE BONOS DEL DISTRITO DEL 3 DE NOVIEMBRE DE 2009?

DISTRITO DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES DE KATY WEST
PROPOSICIÓN B

(BONOS DE REEMBOLSO PARA INSTALACIONES DE ABASTECIMIENTO DE AGUA, ALCANTARILLADO SANITARIO Y ALCANTARILLADO DE DRENAJE Y AGUA DE TORMENTA)

¿SE DEBERÁ AUTORIZAR A LA JUNTA DIRECTIVA DEL DISTRITO DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES DE KATY WEST A EMITIR LOS BONOS DE DICHO DISTRITO EN UNA O MÁS EMISIONES O SERIES EN LA CANTIDAD MÁXIMA DE \$250,000,000, CON VENCIMIENTO EN SERIE O DE OTRA MANERA EN CIERTOS PLAZOS SEGÚN LOS FIJE DICHA JUNTA EN UN PERÍODO O PERÍODOS QUE NO EXCEDAN LOS CUARENTA (40) AÑOS A PARTIR DE SU FECHA O FECHAS, DEVENGANDO INTERÉS A CIERTA TASA O TASAS, Y A VENDER DICHS BONOS A CIERTO PRECIO O PRECIOS, SIEMPRE QUE LA

TASA DE INTERÉS EFECTIVA NETA DE CUALQUIER EMISIÓN O SERIE DE DICHOS BONOS NO EXCEDERÁ EL LÍMITE LEGAL MÁXIMO VIGENTE AL MOMENTO DE LA EMISIÓN DE CADA EMISIÓN O SERIE DE DICHOS BONOS, TODO ESTO SEGÚN LO PUEDA DETERMINAR LA JUNTA DIRECTIVA DE DICHO DISTRITO, PARA EL PROPÓSITO DE REEMBOLSAR POR ALGÚN MEDIO AUTORIZADO AHORA O MÁS ADELANTE POR LEY, TODOS O ALGUNA PORCIÓN DE LOS BONOS VENDIDOS PARA EL PROPÓSITO O PROPÓSITOS DE COMPRAR, CONSTRUIR, ADQUIRIR, TENER PROPIEDAD, MANTENER, OPERAR, REPARAR, MEJORAR, AMPLIAR O PAGAR DENTRO Y FUERA DE LOS LÍMITES DEL DISTRITO, TODOS Y CADA UNO DE LOS TRABAJOS, MEJORAS, INSTALACIONES, PLANTAS, EQUIPOS Y APARATOS NECESARIOS PARA SUMINISTRAR UN SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA, SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y UN SISTEMA DE ALCANTARILLADO DE DRENAJE Y AGUA DE TORMENTA, INCLUIDOS, ENTRE OTROS, TODOS LOS COSTOS ASOCIADOS CON LOS REGLAMENTOS DE LLANOS DE INUNDACIONES Y TERRENOS PANTANALES (INCLUIDA LA MITIGACIÓN) Y PERMISOS DE ESPECIES EN EXTINCIÓN Y AGUA DE TORMENTA (INCLUIDA LA MITIGACIÓN), Y TODAS LAS ADICIONES A DICHOS SISTEMAS Y TODOS LOS TRABAJOS, MEJORAS, INSTALACIONES, PLANTAS, EQUIPOS, APARATOS, INTERESES SOBRE LA PROPIEDAD Y DERECHOS DE CONTRATOS QUE SEAN NECESARIOS O CONVENIENTES PARA ESTO, E INSTALACIONES ADMINISTRATIVAS NECESARIAS EN CONEXIÓN CON ESTO, PARA PRESTAR SERVICIO AL DISTRITO, HASTA AHORA O MÁS ADELANTE EMITIDOS POR EL DISTRITO, Y PARA DISPONER PARA EL PAGO DEL CAPITAL E INTERÉS DE DICHOS BONOS DE REEMBOLSO MEDIANTE LA IMPOSICIÓN Y RECAUDACIÓN DE UN IMPUESTO SUFICIENTE SOBRE TODA PROPIEDAD GRAVABLE, TODO SEGÚN LO AUTORIZADO POR LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES DEL ESTADO DE TEXAS, DICHA AUTORIZACIÓN SUMÁNDOSE A CUALQUIER OTRA AUTORIZACIÓN DE REEMBOLSO PERMITIDA POR LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES DEL ESTADO DE TEXAS; DICHOS BONOS, SI SE APRUEBAN, SERÁN AUTORIZADOS ADEMÁS DE LOS \$20,165,000 DEL DISTRITO EN BONOS NUEVOS Y DE REEMBOLSO COMBINADOS VOTADOS PERO NO EMITIDOS PARA SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA, SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y SISTEMA DE ALCANTARILLADO DE DRENAJE Y AGUA DE TORMENTA, AUTORIZADOS EN LA ELECCIÓN DE BONOS DEL DISTRITO DEL 3 DE NOVIEMBRE DE 2009?

DISTRITO DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES DE KATY WEST
PROPOSICIÓN C

(BONOS PARA INSTALACIONES RECREATIVAS)

¿SE DEBERÁ AUTORIZAR A LA JUNTA DIRECTIVA DEL DISTRITO DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES DE KATY WEST A EMITIR LOS BONOS DE DICHO DISTRITO EN UNA O MÁS EMISIONES O SERIES EN LA CANTIDAD MÁXIMA DE \$50,520,000, CON VENCIMIENTO EN SERIE O DE OTRA MANERA EN CIERTOS PLAZOS SEGÚN LOS FIJE DICHA JUNTA EN UN PERÍODO O PERÍODOS QUE NO EXCEDAN LOS CUARENTA (40) AÑOS A PARTIR DE SU FECHA O FECHAS, DEVENGANDO INTERÉS A CIERTA TASA O TASAS, Y A VENDER DICHOS BONOS A CIERTO PRECIO O PRECIOS, SIEMPRE QUE LA TASA DE INTERÉS EFECTIVA NETA DE CUALQUIER EMISIÓN O SERIE DE DICHOS BONOS NO EXCEDERÁ EL LÍMITE LEGAL MÁXIMO VIGENTE AL MOMENTO DE LA EMISIÓN DE CADA EMISIÓN O SERIE DE BONOS, TODO ESTO SEGÚN LO PUEDA DETERMINAR LA JUNTA DIRECTIVA DE DICHO DISTRITO, PARA EL PROPÓSITO O PROPÓSITOS DE COMPRAR, CONSTRUIR, ADQUIRIR, TENER PROPIEDAD, DESARROLLAR, ADMINISTRAR, MANTENER, OPERAR, REPARAR, MEJORAR, AMPLIAR O PAGAR, DENTRO Y FUERA DE LOS LÍMITES DEL DISTRITO, TODAS Y CADA UNA DE LAS INSTALACIONES RECREATIVAS DEL DISTRITO, INCLUSO, ENTRE OTRAS, PARQUES, JARDINES, PASEOS FRONDOSOS, ARBOLEDAS, ACERAS, SENDAS, PROYECTOS DE EMBELLECIMIENTO DE DERECHOS DE PASO PÚBLICOS, EQUIPOS E INSTALACIONES RECREATIVOS, E ILUMINACIÓN DE CALLES Y DE SEGURIDAD RELACIONADA, Y TODAS LAS ADICIONES A DICHAS INSTALACIONES, E INTERESES SOBRE LA PROPIEDAD, TODOS LOS COSTOS RELACIONADOS CON LOS REGLAMENTOS DE LLANOS DE INUNDACIÓN Y TERRENOS PANTANALES (INCLUSO LA MITIGACIÓN) Y PERMISOS DE ESPECIES EN EXTINCIÓN Y AGUA DE TORMENTA (INCLUSO LA MITIGACIÓN), Y DERECHOS DE CONTRATOS NECESARIOS O CONVENIENTES PARA ESTO, E INSTALACIONES ADMINISTRATIVAS NECESARIAS EN RELACIÓN CON ESTO, Y PARA DISPONER PARA EL PAGO DEL CAPITAL E INTERÉS DE DICHOS BONOS MEDIANTE LA IMPOSICIÓN Y RECAUDACIÓN DE UN IMPUESTO SUFICIENTE SOBRE TODA PROPIEDAD GRAVABLE DENTRO DE DICHO DISTRITO, TODO SEGÚN LO AUTORIZADO POR LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES DEL ESTADO DE TEXAS; DICHOS BONOS, SI SE APRUEBAN, SERÁN AUTORIZADOS ADEMÁS DE LOS \$7,680,000 DEL DISTRITO EN BONOS

NUEVOS Y DE REEMBOLSO COMBINADOS VOTADOS PERO NO EMITIDOS PARA INSTALACIONES RECREATIVAS AUTORIZADOS EN LA ELECCIÓN DE BONOS DEL DISTRITO DEL 3 DE NOVIEMBRE DE 2009?

DISTRITO DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES DE KATY WEST
PROPOSICIÓN D

(BONOS DE REEMBOLSO PARA INSTALACIONES RECREATIVAS)

¿SE DEBERÁ AUTORIZAR A LA JUNTA DIRECTIVA DEL DISTRITO DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES DE KATY WEST A EMITIR LOS BONOS DE DICHO DISTRITO EN UNA O MÁS EMISIONES O SERIES EN LA CANTIDAD MÁXIMA DE \$50,520,000, CON VENCIMIENTO EN SERIE O DE OTRA MANERA EN CIERTOS PLAZOS SEGÚN LOS FIJE DICHA JUNTA EN UN PERÍODO O PERÍODOS QUE NO EXCEDAN LOS CUARENTA (40) AÑOS A PARTIR DE SU FECHA O FECHAS, DEVENGANDO INTERÉS A CIERTA TASA O TASAS, Y A VENDER DICHOS BONOS A CIERTO PRECIO O PRECIOS, SIEMPRE QUE LA TASA DE INTERÉS EFECTIVA NETA DE CUALQUIER EMISIÓN O SERIE DE DICHOS BONOS NO EXCEDERÁ EL LÍMITE LEGAL MÁXIMO VIGENTE AL MOMENTO DE LA EMISIÓN DE CADA EMISIÓN O SERIE DE BONOS, TODO ESTO SEGÚN LO PUEDA DETERMINAR LA JUNTA DIRECTIVA DE DICHO DISTRITO, PARA EL PROPÓSITO DE REEMBOLSAR POR ALGÚN MEDIO AUTORIZADO AHORA O MÁS ADELANTE POR LEY, TODOS O ALGUNA PORCIÓN DE LOS BONOS VENDIDOS PARA EL PROPÓSITO O PROPÓSITOS DE COMPRAR, CONSTRUIR, ADQUIRIR, TENER PROPIEDAD, DESARROLLAR, ADMINISTRAR, MANTENER, OPERAR, REPARAR, MEJORAR, AMPLIAR O PAGAR, DENTRO Y FUERA DE LOS LÍMITES DEL DISTRITO, TODAS Y CADA UNA DE LAS INSTALACIONES RECREATIVAS DEL DISTRITO, INCLUSO, ENTRE OTRAS, PARQUES, JARDINES, PASEOS FRONDOSOS, ARBOLEDAS, ACERAS, SENDAS, PROYECTOS DE EMBELLECIMIENTO DE DERECHOS DE PASO PÚBLICOS, EQUIPOS E INSTALACIONES RECREATIVOS, E ILUMINACIÓN DE CALLES Y DE SEGURIDAD RELACIONADA, Y TODAS LAS ADICIONES A DICHAS INSTALACIONES, E INTERESES SOBRE LA PROPIEDAD, TODOS LOS COSTOS RELACIONADOS CON LOS REGLAMENTOS DE LLANOS DE INUNDACIÓN Y TERRENOS PANTANALES (INCLUSO LA MITIGACIÓN) Y PERMISOS DE ESPECIES EN EXTINCIÓN Y AGUA DE TORMENTA (INCLUSO LA MITIGACIÓN), Y DERECHOS DE CONTRATOS NECESARIOS O CONVENIENTES PARA ESTO, E INSTALACIONES ADMINISTRATIVAS NECESARIAS EN RELACIÓN CON ESTO, TODOS O ALGUNA PORCIÓN DE LOS BONOS DEL DISTRITO EMITIDOS HASTA AHORA O MÁS ADELANTE POR EL DISTRITO, Y PARA DISPONER PARA EL PAGO DEL CAPITAL E INTERÉS DE DICHOS BONOS DE REEMBOLSO MEDIANTE LA IMPOSICIÓN Y

RECAUDACIÓN DE UN IMPUESTO SUFICIENTE SOBRE TODA PROPIEDAD GRAVABLE DENTRO DE DICHO DISTRITO, TODO SEGÚN LO AUTORIZADO POR LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES DEL ESTADO DE TEXAS, DICHA AUTORIZACIÓN SUMÁNDOSE A CUALQUIER OTRA AUTORIZACIÓN DE REEMBOLSO PERMITIDA POR LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES DEL ESTADO DE TEXAS; DICHS BONOS, SI SE APRUEBAN, SERÁN AUTORIZADOS ADEMÁS DE LOS \$7,680,000 DEL DISTRITO EN BONOS NUEVOS Y DE REEMBOLSO COMBINADOS VOTADOS PERO NO EMITIDOS PARA INSTALACIONES RECREATIVAS AUTORIZADOS EN LA ELECCIÓN DE BONOS DEL DISTRITO DEL 3 DE NOVIEMBRE DE 2009?

DISTRITO DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES DE KATY WEST
PROPOSICIÓN E

(BONOS PARA INSTALACIONES DE CAMINOS)

¿SE DEBERÁ AUTORIZAR A LA JUNTA DIRECTIVA DEL DISTRITO DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES DE KATY WEST A EMITIR LOS BONOS DE DICHO DISTRITO EN UNA O MÁS EMISIONES O SERIES EN LA CANTIDAD MÁXIMA DE \$175,695,000, CON VENCIMIENTO EN SERIE O DE OTRA MANERA EN CIERTOS PLAZOS SEGÚN LOS FIJE DICHA JUNTA EN UN PERÍODO O PERÍODOS QUE NO EXCEDAN LOS CUARENTA (40) AÑOS A PARTIR DE SU FECHA O FECHAS, DEVENGANDO INTERÉS A CIERTA TASA O TASAS, Y A VENDER DICHS BONOS A CIERTO PRECIO O PRECIOS, SIEMPRE QUE LA TASA DE INTERÉS EFECTIVA NETA DE CUALQUIER EMISIÓN O SERIE DE DICHS BONOS NO EXCEDERÁ EL LÍMITE LEGAL MÁXIMO VIGENTE AL MOMENTO DE LA EMISIÓN DE CADA EMISIÓN O SERIE DE BONOS, TODO ESTO SEGÚN LO PUEDA DETERMINAR LA JUNTA DIRECTIVA DE DICHO DISTRITO, PARA EL PROPÓSITO O PROPÓSITOS DE COMPRAR, CONSTRUIR, ADQUIRIR, TENER PROPIEDAD, MANTENER, OPERAR, REPARAR, MEJORAR, AMPLIAR O PAGAR DENTRO Y FUERA DE LOS LÍMITES DEL DISTRITO, TODOS Y CADA UNO DE LOS CAMINOS MACADAMIZADOS, DE GRAVA O PAVIMENTADOS O INSTALACIONES AUXILIARES A ESTOS, INCLUIDAS, ENTRE OTRAS, INSTALACIONES DE DRENAJE Y RETENCIÓN DE AGUA DE TORMENTAS ASOCIADA, PAISAJISMO Y RIEGO, Y TODOS LOS TRABAJOS, MEJORAS, INSTALACIONES, EQUIPO, APARATOS, INTERESES SOBRE LA PROPIEDAD, TODOS LOS COSTOS ASOCIADOS CON LOS REGLAMENTOS DE LLANOS DE INUNDACIÓN Y TERRENOS PANTANALES (INCLUIDA LA MITIGACIÓN) Y PERMISOS DE ESPECIES EN EXTINCIÓN Y AGUA DE TORMENTA (INCLUIDA LA MITIGACIÓN), Y DERECHOS DE

CONTRATOS NECESARIOS O CONVENIENTES PARA ESTO, Y PARA DISPONER PARA EL PAGO DEL CAPITAL E INTERÉS DE DICHS BONOS MEDIANTE LA IMPOSICIÓN Y RECAUDACIÓN DE UN IMPUESTO SUFICIENTE SOBRE TODA PROPIEDAD GRAVABLE DENTRO DE DICHO DISTRITO, TODO SEGÚN LO AUTORIZADO POR LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES DEL ESTADO DE TEXAS; DICHS BONOS, SI SE APRUEBAN, SERÁN AUTORIZADOS ADEMÁS DE LOS \$4,355,000 DEL DISTRITO EN BONOS NUEVOS Y DE REEMBOLSO COMBINADOS VOTADOS PERO NO EMITIDOS PARA INSTALACIONES DE CAMINOS AUTORIZADOS EN LA ELECCIÓN DE BONOS DEL DISTRITO DEL 3 DE NOVIEMBRE DE 2009?

DISTRITO DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES DE KATY WEST
PROPOSICIÓN F

(BONOS DE REEMBOLSO PARA INSTALACIONES DE CAMINOS)

¿SE DEBERÁ AUTORIZAR A LA JUNTA DIRECTIVA DEL DISTRITO DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES DE KATY WEST A EMITIR LOS BONOS DE DICHO DISTRITO EN UNA O MÁS EMISIONES O SERIES EN LA CANTIDAD MÁXIMA DE \$175,695,000, CON VENCIMIENTO EN SERIE O DE OTRA MANERA EN CIERTOS PLAZOS SEGÚN LOS FIJE DICHA JUNTA EN UN PERÍODO O PERÍODOS QUE NO EXCEDAN LOS CUARENTA (40) AÑOS A PARTIR DE SU FECHA O FECHAS, DEVENGANDO INTERÉS A CIERTA TASA O TASAS, Y A VENDER DICHS BONOS A CIERTO PRECIO O PRECIOS, SIEMPRE QUE LA TASA DE INTERÉS EFECTIVA NETA DE CUALQUIER EMISIÓN O SERIE DE DICHS BONOS NO EXCEDERÁ EL LÍMITE LEGAL MÁXIMO VIGENTE AL MOMENTO DE LA EMISIÓN DE CADA EMISIÓN O SERIE DE BONOS, TODO ESTO SEGÚN LO PUEDA DETERMINAR LA JUNTA DIRECTIVA DE DICHO DISTRITO, PARA EL PROPÓSITO DE REEMBOLSAR POR ALGÚN MEDIO AUTORIZADO AHORA O MÁS ADELANTE POR LEY, TODOS O ALGUNA PORCIÓN DE LOS BONOS VENDIDOS PARA EL PROPÓSITO O PROPÓSITOS DE COMPRAR, CONSTRUIR, ADQUIRIR, TENER PROPIEDAD, MANTENER, OPERAR, REPARAR, MEJORAR, AMPLIAR O PAGAR DENTRO Y FUERA DE LOS LÍMITES DEL DISTRITO, TODOS Y CADA UNO DE LOS CAMINOS MACADAMIZADOS, DE GRAVA O PAVIMENTADOS O INSTALACIONES AUXILIARES A ESTOS, INCLUIDAS, ENTRE OTRAS, INSTALACIONES DE DRENAJE Y RETENCIÓN DE AGUA DE TORMENTAS ASOCIADA, PAISAJISMO Y RIEGO, Y TODOS LOS TRABAJOS, MEJORAS, INSTALACIONES, EQUIPO, APARATOS, INTERESES SOBRE LA PROPIEDAD, TODOS LOS COSTOS ASOCIADOS

CON LOS REGLAMENTOS DE LLANOS DE INUNDACIÓN Y TERRENOS PANTANALES (INCLUIDA LA MITIGACIÓN) Y PERMISOS DE ESPECIES EN EXTINCIÓN Y AGUA DE TORMENTA (INCLUIDA LA MITIGACIÓN), Y DERECHOS DE CONTRATOS NECESARIOS O CONVENIENTES PARA ESTO, HASTA AHORA O MÁS ADELANTE EMITIDOS POR EL DISTRITO, Y PARA DISPONER PARA EL PAGO DEL CAPITAL E INTERÉS DE DICHOS BONOS DE REEMBOLSO MEDIANTE LA IMPOSICIÓN Y RECAUDACIÓN DE UN IMPUESTO SUFICIENTE SOBRE TODA PROPIEDAD GRAVABLE DENTRO DE DICHO DISTRITO, TODO SEGÚN LO AUTORIZADO POR LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES DEL ESTADO DE TEXAS, DICHA AUTORIZACIÓN SUMÁNDOSE A CUALQUIER OTRA AUTORIZACIÓN DE REEMBOLSO PERMITIDA POR LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES DEL ESTADO DE TEXAS; DICHOS BONOS, SI SE APRUEBAN, SERÁN AUTORIZADOS ADEMÁS DE LOS \$4,355,000 DEL DISTRITO EN BONOS NUEVOS Y DE REEMBOLSO COMBINADOS VOTADOS PERO NO EMITIDOS PARA INSTALACIONES DE CAMINOS AUTORIZADOS EN LA ELECCIÓN DE BONOS DEL DISTRITO DEL 3 DE NOVIEMBRE DE 2009?

Sección 5: Además de cualquier otra medida, proposición o cargo sometidos a votación, las boletas utilizadas en las elecciones tendrán impreso lo siguiente:

BOLETA OFICIAL DE VOTACIÓN

DISTRITO DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES DE KATY WEST

DISTRITO DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES DE KATY WEST
PROPOSICIÓN A

- | | |
|---------------|--|
| () A FAVOR |) LA EMISIÓN DE \$250,000,000 EN BONOS |
| |) PARA SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE |
| |) AGUA, ALCANTARILLADO SANITARIO Y |
| |) ALCANTARILLADO DE DRENAJE Y AGUA DE |
| |) TORMENTA, Y LA IMPOSICIÓN DE |
| |) IMPUESTOS, SIN LÍMITE EN CUANTO A TASA |
| () EN CONTRA |) O CANTIDAD, SUFICIENTES PARA PAGAR EL |
| |) CAPITAL Y EL INTERÉS DE LOS BONOS |

DISTRITO DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES DE KATY WEST
PROPOSICIÓN E

- | | |
|---------------|---|
| () A FAVOR |) LA EMISIÓN DE \$175,695,000 EN BONOS PARA |
| |) CAMINOS Y LA IMPOSICIÓN DE IMPUESTOS, |
| |) SIN LÍMITE EN CUANTO A TASA O |
| |) CANTIDAD, SUFICIENTES PARA PAGAR EL |
| () EN CONTRA |) CAPITAL Y EL INTERÉS DE LOS BONOS |

DISTRITO DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES DE KATY WEST
PROPOSICIÓN F

- | | |
|---------------|---|
| () A FAVOR |) LA EMISIÓN DE \$175,695,000 EN BONOS PARA |
| |) REEMBOLSAR LOS BONOS PARA CAMINOS |
| |) DEL DISTRITO, Y LA IMPOSICIÓN DE |
| |) IMPUESTOS, SIN LÍMITE EN CUANTO A TASA |
| |) O CANTIDAD, SUFICIENTES PARA PAGAR EL |
| () EN CONTRA |) CAPITAL Y EL INTERÉS DE LOS BONOS |

Cada votante votará por las proposiciones colocando una "X" junto a la declaración que indique la forma en que desee votar.

Sección 6: De acuerdo con la Sección 3.009 del Código Electoral de Texas, el Distrito actualmente estima que, si se aprueban las proposiciones contenidas en la presente y se autorizan y emiten los bonos propuestos en la presente, se proyecta que la tasa de impuestos ad valorem para el servicio de la deuda del Distrito será de un máximo aproximadamente de \$0.75 por cada \$100 de tasación fiscal. La tasa de impuestos estimada se basa en suposiciones actuales y proyecciones de tasas de interés, desarrollo inmobiliario, tasaciones e índices de recaudación de impuestos. En la medida en que tales suposiciones y proyecciones no se cumplan, la tasa real de impuestos determinada por el Distrito puede variar considerablemente de la tasa de impuesto estimada. La tasa de impuesto estimada presentada en esta Sección no se considerará parte de las proposiciones de bonos que serán presentadas ante los votantes en virtud de esta Orden y no se considerará como limitación de la potestad del Distrito para imponer, tasar y recaudar un impuesto ilimitado en cuanto a tasa o cantidad, en conformidad con la Sección 59 del Artículo XVI de la Constitución de Texas o la Sección 52 del Artículo III de la Constitución de Texas.

Sección 7: La cantidad total de capital pendiente de los bonos del Distrito garantizados por impuestos ad valorem a la fecha de esta orden es de \$31,960,000.

Sección 8: La cantidad total de interés pendiente de los bonos del Distrito garantizados por impuestos ad valorem a la fecha de esta orden es de \$13,929,261.57.

Sección 9: La tasa de impuestos de servicio de la deuda para el Distrito a la fecha de esta orden es de \$0.38 por cada \$100 de tasación de propiedad gravable.

Sección 10: El Distrito utilizará los precintos electorales regulares del condado para la elección.

Sección 11: El Distrito celebrará un convenio interlocal con los Condados de Fort Bend, Harris y Waller (cada uno por separado, "Condado"). Cada Condado celebrará la elección y proveerá otros servicios electorales en nombre del Distrito dentro de dicho Condado.

Sección 12: El Funcionario Electoral de cada Condado designará al juez presidente, los funcionarios y los miembros del consejo de boletas de votación anticipada para la elección dentro de ese Condado.

Sección 13: La votación anticipada en persona se llevará a cabo en los lugares indicados durante las fechas y los horarios especificados en el Anexo B.

Sección 14: Las solicitudes de boletas de votación para votar por correo deberán enviarse por correo a:

Votantes registrados en el Condado de Fort Bend:

Fort Bend County Early Voting Office

Dirección postal:

301 Jackson Street, Richmond, Texas 77469

Dirección física:

4520 Reading Road, Suite A-400, Rosenberg, Texas

Teléfono: 281-341-8670

Correo electrónico: John.oldham@fortbendcountytexas.gov

fpcavoter@fortbendcountytexas.gov

Votantes registrados en el Condado de Harris:

Oficial de Votación Anticipada

Harris County Clerk - Election Division

P.O. Box 1148

Houston, Texas 77251-1148

Correo electrónico: vbm@HarrisVotes.com

voters@harrisvotes.com

Votantes registrados en el Condado de Waller:
Elections Administrator
Christy A. Eason
816 Wilkins St., Hempstead 77445
Correo electrónico: t.benford@wallercounty.us
vote@wallercounty.us

Las solicitudes de boletas de votación por correo deben recibirse a más tardar el 28 de octubre de 2022 a las 5:00 p.m.

Sección 15: En caso de que el resultado de las elecciones sea a favor de las proposiciones presentadas, (i) a partir de la fecha la Junta estará autorizada a emitir \$250,000,000 en bonos del Distrito para la provisión de sistemas de abastecimiento de agua, de alcantarillado sanitario y de alcantarillado de drenaje y agua de tormenta para el Distrito, pagaderos de impuestos, según los términos y las condiciones descritos en la Proposición A por la que se votó en la elección, además de los \$20,165,000 en bonos votados pero no emitidos para sistema de abastecimiento de agua, sistema de alcantarillado sanitario y sistema de alcantarillado de drenaje y agua de tormenta, autorizados en la elección del 3 de noviembre de 2009, (ii) a partir de la fecha la Junta estará autorizada a emitir \$250,000,000 en bonos para reembolsar bonos de los sistemas de abastecimiento de agua, de alcantarillado sanitario y de alcantarillado de drenaje y agua de tormenta del Distrito, pagaderos de impuestos, según los términos y las condiciones descritos en la Proposición B por la que se votó en la elección, además de los \$20,165,000 en bonos nuevos y de reembolso combinados votados pero no emitidos para sistemas de abastecimiento de agua, de alcantarillado sanitario y de alcantarillado de drenaje y agua de tormenta, autorizados en la elección del 3 de noviembre de 2009, (iii) a partir de la fecha la Junta estará autorizada a emitir \$50,520,000 en bonos del Distrito para la provisión de instalaciones recreativas, pagaderos de impuestos, según los términos y las condiciones descritos en la Proposición C por la que se votó en la elección, además de los \$7,680,000 en bonos nuevos y de reembolso combinados votados pero no emitidos para instalaciones recreativas, autorizados en la elección del 3 de noviembre de 2009, (iv) a partir de la fecha la Junta estará autorizada a emitir \$50,520,000 en bonos para reembolsar los bonos de instalaciones recreativas del Distrito, pagaderos de impuestos, según los términos y las condiciones descritos en la Proposición D por la que se votó en la elección, además de los \$7,680,000 en bonos nuevos y de reembolso combinados votados pero no emitidos para instalaciones recreativas, autorizados en la elección del 3 de noviembre de 2009, (v) a partir de la fecha la Junta estará autorizada a emitir \$175,695,000 en bonos del Distrito para la provisión de instalaciones de caminos, pagaderos de impuestos, según los términos y las condiciones descritos en la Proposición E por la que se votó en la elección, además de los \$4,355,000 en bonos nuevos y de reembolso combinados votados pero no emitidos para instalaciones de caminos, autorizados en la elección del 3 de noviembre de 2009, y (vi) a partir de la fecha la Junta estará autorizada a emitir \$175,695,000 en bonos para reembolsar los bonos de caminos

del Distrito, pagaderos de impuestos, según los términos y las condiciones descritos en la Proposición F por la que se votó en la elección, además de los \$4,355,000 en bonos nuevos y de reembolso combinados votados pero no emitidos para instalaciones de caminos, autorizados en la elección del 3 de noviembre de 2009.

Sección 16: En caso de que los resultados de la elección sean en contra de alguna de las proposiciones presentadas, se autorizará a la Junta Directiva a obrar en los términos y condiciones de las proposiciones aprobadas en las elecciones.

Sección 17: Por la presente, se autoriza e instruye a la Presidenta y a la Secretaria de la Junta y a los abogados del Distrito a tomar cualquier medida necesaria o conveniente para llevar a cabo las disposiciones de esta orden.

Sección 18: Por la presente, se determina que la asamblea en la cual se ha considerado y adoptado esta Orden está abierta al público, según lo exige la ley, y que el aviso escrito que indica la hora, el lugar y el asunto de dicha asamblea y la adopción propuesta de esta Orden se dio según lo requerido por el Capítulo 551 del Código del Gobierno de Texas y la Sección 49.063 del Código de Agua de Texas. La Junta además ratifica y confirma dicho aviso escrito y su contenido y colocación.

ADOPTADA Y APROBADA el 28 de julio de 2022.

/firma/ Gary K. Whitt
Vicepresidenta de la Junta Directiva

ATESTIGUA:

/firma/ Carolyn Davis
Secretaria de la Junta Directiva

(SELLO)

EXHIBIT A

ELECCION GENERAL DE 2022
LUGARES DE VOTACION DEL DIA DE ELECCION

PRECINTO ELECTORAL	LUGAR DE VOTACION
101	St. Bartholomew's Episcopal Church, 811 14th St., Hempstead, Tx
102	Waller Co. Annex (Road and Bridge), 775 Bus. 290 Hempstead, Tx
103	Waller Co. Fairgrounds, 21988 FM 359, Hempstead, Tx
104	Waller Co. Fairgrounds, 21988 FM 359, Hempstead, Tx
105	Rolling Hills Vol. Fire Dept., 31601 FM 1736, Hempstead, Tx
106	Mt Zion Church, 40998 Mt Zion Rd., Brookshire, Tx
207	Champion Cowboy Church, 27633 FM 1488, Hockley, Tx
208	Waller Civic Center, 3007 Waller St., Waller, Tx
209	Field Store Co. Bldg. (JP2), 27388 Field Store Rd., Waller, Tx
210	Waller Civic Center, 3007 Waller St., Waller, Tx
311	Memorial Student Center, PVAMU, Student Lounge, Prairie View, Tx
312	Prairie View City Hall, 44500 Bus. Hwy. 290 East, Prairie View, Tx
313	Monaville Fire Dept., 13631 Cochran Rd., Waller, Tx
314	Adam's Flat Building, 36249 FM 529, Brookshire, Tx
315	Adam's Flat Building, 36249 FM 529, Brookshire, Tx
416	Pattison Vol. Fire Dept., 2950 FM 529 N, Pattison, Tx
417	JP 4 County Bldg., 32225 U.S. Highway 90 Business Brookshire, Tx
418	JP 4 County Bldg., 32225 U.S. Highway 90 Business Brookshire, Tx
419	Brookshire Convention Ctr., 4027 5th St., Brookshire, Tx
420	Katy VFW, 6206 George Bush Dr., Katy, Tx

**8 DE NOVIEMBRE DE 2022
LUGARES DE VOTACIÓN ANTICIPADA DE
LA ELECCIÓN GENERAL/ESPECIAL
CONJUNTA**

TODOS LOS DISTRITOS EN LOS QUE RESIDE ESTARÁN EN UNA
BOLETA DE VOTACIÓN

**TODOS LOS LUGARES ESTARÁN ABIERTOS EN LOS MISMOS
HORARIOS SEGÚN LA LISTA**

LUGARES PERMANENTES

Waller County R&B Annex – 775 Bus 290, Hempstead, Tx
Waller Civic Center, 3007 Waller St., Waller, Tx
Waller Co. Community Center, 21274 FM 1098, Prairie View, Tx
Brookshire Convention Center, 4027 5th St, Brookshire, Tx

****HORARIOS EXTENDIDOS DESTACADOS EN ROJO****

Lunes	24 DE OCT.	8 a.m. – 5 p.m.
Martes	25 DE OCT.	8 a.m. – 5 p.m.
Miércoles	26 DE OCT.	8 a.m. – 5 p.m.
Jueves	27 DE OCT.	8 a.m. – 5 p.m.
Viernes	28 DE OCT.	8 a.m. – 5 p.m.
Sábado	29 DE OCT.	7 a.m. – 7 p.m.
Domingo	30 DE OCT.	10 a.m. – 4p.m.
Lunes	31 DE OCT.	7 a.m. – 7 p.m.
Martes	1 DE NOV.	7 a.m. – 7 p.m.
Miércoles	2 DE NOV.	7 a.m. – 7 p.m.
Jueves	3 DE NOV.	7 a.m. – 7 p.m.
Viernes	4 DE NOV.	7 a.m. – 7 p.m.